



EL MENTIDO PRETEXTO PARA LA GUERRA DEL PACIFICO

Rodolfo Becerra de la Roca



Fuente: <http://blog.pucp.edu.pe/media/1987/20080825-mapa.png>

Está generalmente difundido que la Guerra del Pacífico fue provocada por Bolivia, al haber establecido un impuesto de 10 centavos al quintal de salitre exportado por la anglochilena Cía. de Salitre y Ferrocarril de Antofagasta, contra la prohibición del Art. 4° del Tratado de Límites celebrado entre Bolivia y Chile, el 6 de agosto de 1874. Esta causa atribuida por Chile a Bolivia es la que ha dado vuelta al mundo, argumento que esgrimió para justificar la agresión a Antofagasta el 14 de febrero de 1879 y la



apropiación por la fuerza del Departamento boliviano de Litoral y después, “arrasar con el Perú en sus cuatro puntos cardinales: robando, saqueando, incendiando, matando, violando” y otras vejaciones y humillaciones; imponiendo exacciones, como las ejecutadas por Linch y Letelier, en correrías llenas de atrocidades y de horror, en el holocausto más espantoso ocurrido en la América y del que Chile se ufana a través de Francisco A. Encina, que muy orondo escribe: “Desde cualquier punto de vista que se la enfoque, la Guerra del Pacífico es la obra cumbre de la historiografía hispanoamericana”(!!).

Lamentablemente, historiadores bolivianos han repetido la falacia. Por ejemplo, Enrique Finot, para no citar a otros, en su Nueva Historia de Bolivia, dice “Este impuesto contravenía, indudablemente, la cláusula expresa del Tratado de 1874”, lo que no es verdad. Lo que aconteció es que abrumados por la hecatombe de la invasión y el desconcierto, han repetido las falsedades con que Chile ha encubierto el casus belli planeado desde antes de 1879.

Esto deben saber todos los bolivianos. Bolivia no incumplió el Art. 4º del Tratado de 6 de agosto de 1874.

Todos han leído el Art. 4º del citado tratado y lo han relacionado al impuesto de 10 centavos. Pero nadie se molestó en leer el contrato de transacción de 27 de noviembre de 1873, cuya base 4ª dice: “Se reconoce a la Compañía, por el término de 15 años contados desde el 1º de enero de 1874, el derecho de explotar libremente los depósitos de salitre que existan en los terrenos que quedan designados en las bases 1ª y 2ª, y el de exportar por el puerto de Antofagasta los productos de esos depósitos, libres de todo derecho de exportación y de cualquier otro gravamen municipal o fiscal”. Esto es, ¡que la compañía anglochilena, explotaba gratuitamente el salitre boliviano! El famoso Art. 4º del tratado dice: “Los derechos de exportación que se impongan sobre los minerales explotados en la zona de terreno de que hablan los artículos precedentes, no excederán la cuota de la que actualmente se cobra; y las personas, industrias y capitales de chilenos no quedarán sujetos a más contribuciones de cualquier clase que sean que a las que al presente existen”.

Entonces tenemos que, por una parte, hay una concesión de terrenos y explotación de salitre gratuitas, sin pago de impuestos y por otra, una prohibición de no incrementar los impuestos que al presente existen; lo que implica que el tratado reconoce que hay impuestos que se cobra, por lo que la Ley de 14 de febrero de 1878, al aprobar el contrato de transacción, lo hace “a condición de hacer efectivo, un impuesto de 10 centavos en quintal de salitre exportado”, que simplemente deja sin efecto la explotación gratuita, estableciendo un impuesto mínimo. Es decir, cobrar derechos de exportación que el Tratado admitía que se cobraba. Por lo demás la controversia era de índole estrictamente privada, cuya solución competía a la jurisdicción de las autoridades bolivianas. Mas una cuestión privada fue respondida por Chile con el asalto alevé, provocando una hecatombe bélica sin igual en la América, que concluyó con la apropiación de territorios bolivianos y peruanos. No hubo, pues, ningún despropósito de Bolivia ni del Perú, para sufrir tanta calamidad como ofrenda a la codicia.

¡Chile a los pocos meses de iniciada la invasión, elevó el impuesto en una cantidad muy superior sobre quintal exportado!

En muchos textos se lee que Chile trajo a Atacama “su trabajo y sus capitales”, sin detenerse a pensar que Bolivia cobijó a varios miles de sus connacionales que en su tierra no tenían sustento, y esa hospitalidad generosa de Bolivia fue pagada en 1879 con



tanto

oprobio.

Por eso, el Gobierno de Bolivia debe actuar con mucha cautela y desconfianza en su relación con Chile, por los precedentes históricos que se han dado, porque no es admisible que no aprendamos lecciones tan aplastantes del pasado.
bdlar1td@hotmail.com

